

# JOSEFO Y ALEJANDRÍA<sup>1</sup>

POR FELIPE SEN  
Universidad Complutense de Madrid

BIBLID: [0571-3692 (2005) 287-301]

RESUMEN: Una vez expuestos los datos sobre Josefo y Alejandría pasamos a exponer los datos que el autor judío nos da sobre la situación y conflictos de los judíos de Alejandría, según lo que nos dice en *Apión*, *Guerra judía* y *Antigüedades judías* sobre la politeuma o politeia de que gozaban los judíos de Alejandría y su origen.

PALABRAS CLAVE: Josefo – judíos – Alejandría – derecho de ciudadanía – politeuma o politeia – decretos imperiales – Agripa I

ABSTRACT: After explaining something about Josephus and Alexandria we say that what he says on the status and conflicts between Jews and Alexandrians and on the civil rights those enjoy and their origin, according to his works *Contra Apionem*, *Bellum Judaicum* and *Jewish Antiquities*.

KEY WORDS: Josephus – Jews – Alexandria – citizenship – politeuma or politeia – Imperial edicts – Agrippa I

Hablemos en primer lugar de nuestro personaje, antes de abordar el tema de este artículo. A pesar de ser un personaje conocido para la mayoría de los oyentes, no estará de más dar unas pinceladas sobre su persona.

*Mucho se ha escrito sobre el conocido historiador judío. Ni todo ha sido a favor, ni todo en contra. Sin embargo, a partir del siglo de la crítica cada vez era menos apreciado como hombre y como escritor. Se le ha tratado de traidor, de falseador de la verdad, de romanófilo, etc. Algunas de estas afirmaciones son ciertas en todo o en parte. Aquí se cumple el dicho: Más daño hace la verdad dicha a medias, que la misma mentira o el error. Hoy, al igual que con otros nombres de la Historia se va haciendo luz sobre nuestro personaje. No hemos llegado al final. Estamos en los comienzos. Tenemos, empero, mucho camino adelantado. Gran cantidad de obras se han dedicado a la persona de Josefo, no sólo a sus escritos.*

---

<sup>1</sup> Ponencia para la XLII Asamblea de la A E O, Novelda 2-05-05

*Lástima que en español no contemos con especialistas en el tema. Empezando porque no contamos sino con una traducción, que merezca la pena, la de G. Ricciotti, Ediciones Eler, de la Guerra judía. Estoy lo escribía hace exactamente 33 años.<sup>2</sup> No ha cambiado mucho el panorama. Tenemos dos traducciones de *Contra Apión*, una de *Guerra judía* de Gredos, una completa de *Antigüedades judías* de Akal, un poco pobre en notas e introducción. Estamos esperando la publicación de esta última obra en Gredos.*

Damos a continuación unos datos sobre Alejandría para centrarnos en el tema.

Con la llegada de Alejandro Magno a Egipto, en su plan de construcción de ciudades y monumentos y de helenización del mundo que iba conquistando, entra de lleno el nacimiento de la ciudad de Alejandría.

Arriano nos relata sencillamente en *La vida de Alejandro*, cómo se fundó la ciudad. Una vez tomada Tiro, en 323/323 a.C. Alejandro partió hacia el SO para someter a Egipto, entonces bajo hegemonía persa, y consultar al oráculo de Zeus Amón, en el desierto de Libia, en el oasis de Siwa. Una vez llegado a Menfis y coronado faraón va Nilo abajo, se para en un lugar situado a unos 60 km al NO de Naukratis, en el extremo occidental del Delta, en el brazo canópico del río, entre el lago Mareotis y el mar.<sup>3</sup>

*Le parecía, prosigue Arriano, que el lugar era el más a propósito para fundar una ciudad, que llegase a ser una ciudad muy próspera. Le entró un deseo incontenible el hecho y personalmente estableció los puntos estratégicos de la ciudad: dónde se construiría el ágora, el número de templos y de dioses, tanto griegos como la diosa Isis, y además el recorrido que debía seguir la muralla. Ofreció un sacrificio por el feliz desarrollo del plan y los augurios fueron buenos.<sup>4</sup>*

A continuación añade el Pseudo-Clístenes la leyenda, según la cual, Alejandro había deseado indicar a los constructores la línea que habría de seguir la muralla, pero, al no tener material disponible para marcar el perímetro de la misma, uno de los constructores le sugirió que echasen mano de la harina que llevaban los soldados y de este modo quedó señalada la circunferencia de la ciudad tal como había indicado Alejandro.

Pero esta narración parece dudosa. El autor de la primera versión griega de la *Vida de Alejandro* era egipcio y probablemente de Alejandría. Da como fecha de la fundación el 25 de Tybi. Todo el relato hay que tomarlo *cum mica salis*. Es mucho más de fiar lo dicho por Arriano que lo del Pseudo-Clístenes.<sup>5</sup> La *Vida de Alejandro* de éste último estuvo muy en boga durante la Edad Media.

<sup>2</sup> *Cultura Bíblica* 29(1972)289

<sup>3</sup> Fraser, I, p. 3.

<sup>4</sup> Fraser, I, p. 3.

<sup>5</sup> Fraser, I, p. 4.

La visión de Alejandro sobre la posición favorable del puerto realmente fue extraordinaria. Parece claro también que Alejandría fue construida no sobre una tierra virgen, sino que, según Estrabón en su *Geographica*, ya los soberanos egipcios la habían utilizado como puesto de vigilancia para impedir la importación de mercancías extranjeras y la entrada de mercaderes. El tal puesto se denominaba Rakotis, que luego se convertiría en un barrio de Alejandría. Pero, a pesar de lo que dice Estrabón, era un puesto con guarnición militar más bien que una defensa económica. Debieron de existir además pequeñas agrupaciones humanas.

La ciudad se dividía en barrios, llamados con las letras griegas A, B, G, D, E, cuyas lindes fueron señaladas por el propio Alejandro, según Arriano. Ciertamente existían en el s. III a.C., pues ya en un papiro del 221 a.C. se habla del barrio A. Del barrio D tenemos noticias sobre los judíos, que residían allí, probablemente desde el reinado de Ptolomeo Filométor. Josefo nos habla en su obra *Apión* de él y lo sitúa junto a los Palacios, en la parte que no daba al puerto. Estaba al E de Logias y sin edificios públicos importantes y cerca de la muralla en la parte interior y de la necrópolis de el- Shatby/el-Chabty.<sup>6</sup>

Su importancia surgió en tiempos de Ptolomeo I Soter, fundador de la Dinastía Lágida. Este la nombró capital de la parte de Egipto que le correspondió a la muerte de Alejandro Magno.

La ciudad fue creciendo, llenándose de monumentos, entre los que cabe mencionar el palacio real, el museo y la biblioteca, la tumba de Alejandro y especialmente el Faro, obra de Sóstrato de Cnido. Alejandría siguió ejerciendo su influencia hasta la conquista árabe en 641.

La fundación de Alejandría es el comienzo de la helenización de Egipto con nueva administración. El griego desplaza al egipcio, en su última modalidad del demótico, que, a pesar de ello, persiste entre el pueblo y entre los sacerdotes. Los jeroglíficos se hacen complicados e innumerables, llegando a contar con más de 7.000 signos. Se levantan nuevos templos y aparecen los *mammisi*.

El status jurídico de los judíos de Alejandría ha dado pie a mucha polémica, aún no resuelta. Se ha debido en gran parte a la visión parcial de los historiadores y escritores de la Época Romana. Fue el momento en que los judíos eran perseguidos por los griegos de Alejandría. No tenemos documentos que acrediten su status en la Época Ptolemaica.

El primer problema con que nos topamos es el de la ciudadanía. ¿Poseían los judíos alejandrinos el derecho de ciudadanía?

Acudimos a Josefo y nos dice que los judíos de Alejandría de la Época Ptolemaica disfrutaban del derecho de ciudadanía *políteuma/politeia* al igual que los macedonios.

<sup>6</sup> Fraser, I, pp. 34-35.

*En cuanto al noble Apión parece querer con sus calumnias contra nosotros pagar a los alejandrinos la politeia que de ellos había recibido y, conocido su odio hacia los judíos que con ellos conviven en Alejandría, se ha propuesto injuriosos y envolver en sus invectivas a todos los demás judíos, mintiendo desvergonzadamente sobre unos y otros.*

*Veamos, pues, las graves y horribles acusaciones que ha dirigido contra los judíos que habitan en Alejandría: Llegados de Siria, dice, se establecieron junto a un mar sin puertos, cerca de los rompientes de las olas. Ahora bien, si este sitio merece un reproche, Apión se lo hace a su patria no real, sino supuesta, Alejandría. Pues el barrio marítimo forma también parte de la ciudad y es, como todos reconocen, el más hermoso para residir. No sé qué habría dicho Apión si los judíos se hubieran instalado cerca de la necrópolis en vez de hacerlo junto al palacio real. Si los judíos han ocupado ese lugar por la fuerza, sin haber sido expulsados más tarde, es una prueba de su valentía. Alejandro les concedió este lugar para su residencia y entre los macedonios tuvieron su misma consideración y hasta nuestros días su tribu ha llevado el nombre de macedonios. Si ha leído las cartas del rey Alejandro y de Ptolomeo, hijo de Lago, si ha tenido a su alcance los decretos de los posteriores reyes de Egipto, así como la estela que se eleva en Alejandría, que contiene los derechos otorgados a los judíos por César el Grande, si conocía todo eso, digo, y se ha atrevido a escribir lo contrario, es un malvado; pero si no conocía nada de ello, es un ignorante. Y cuando se extraña de que siendo judíos hayan sido llamados alejandrinos, demuestra la misma ignorancia. Pues todos los hombres convocados para habitar una colonia, aunque sean de origen completamente diferente entre sí, reciben el nombre de los fundadores de la misma (Apión 2:32-38).<sup>7</sup>*

Se han apoyado algunos investigadores en este texto para probar que los judíos tenían la politeuma. ¿Hay fundamento histórico para afirmarlo? Josefo supone que Alejandro concedió a los judíos un status privilegiado y que consideraban que la restitución del mismo les era debido. Estrabón, por su parte, no sugiere siquiera que los judíos poseyeran el status de los macedonios, aunque afirma que tenían un status particular. Dice así: *En Egipto los judíos tienen un lugar de viviendas separado y en la ciudad de Alejandría una gran parte de la ciudad es para ellos. Los preside un etnarca, que gobierna la raza, preside los juicios y supervisa los contratos y las ordenanzas, como si fuera el supremo magistrado de una comunidad independiente (Geographica).*

---

<sup>7</sup> Para la traducción de *Apión y Guerra judía* sigo la de la Editorial Gredos, cuyo asesor es C. García Gual y para la de *Antigüedades judía* la de José Vara Donado, advirtiendo que he cotejado la traducción con el original haciendo las advertencias correspondientes o teniéndolas en cuenta.

Estrabón habla más bien de la época de Augusto, no de la época ptolemaica. Aunque los judíos ocuparon puestos de relevancia y gobierno durante los Ptolomeos, como grupo, no debieron de poseer la ciudadanía.

En sus comienzos la ciudad de Alejandría los judíos no serían tantos como para poder exigir la ciudadanía. Al aumentar su número también creció su poder y estima, en tiempos de Ptolomeo Filometor. Vivían, según Estrabón en el barrio D. Cada grupo étnico tendía a vivir un barrio aparte.

No parece probado que Alejandro estableciese un lugar separado para los judíos.

Sí es importante hacer notar que los judíos de Alejandría tenían un nivel cultural superior a los egipcios, como lo demuestran sus escritos de la época (ss. III-II a.C.). Los judíos no contraían matrimonio ni con los griegos, ni con los egipcios. De ahí puede proceder el antisemitismo de los alejandrinos. El uso del griego se explica por las necesidades comerciales, más que por la fusión de las razas.

Comentemos brevemente este texto de Flavio Josefo.

Enumera varias ciudades en las que los judíos han conseguido el derecho de ciudadanía e igualmente los de otras regiones con respecto a Roma. Concluye: *Y si Apión suprime esta clase de ciudadanía, que deje de llamarse alejandrino. Pues nacido... en lo más profundo de Egipto, ¿cómo podría ser él alejandrino si se suprime la ciudadanía por concepción como pide para nosotros? (Apión 2:41).*

Por otros pasajes del mismo Josefo deducimos que el privilegio de la isopoliteia les fue concedido a los judíos por Ptolomeo Soter más que por el propio Alejandro.

Josefo cita varios documentos en los que se alude a los privilegios de los judíos en la Diáspora helenística.

Hoy poseemos varias colecciones de decretos de los reyes Seléucidas y Ptolomeos y se puede asegurar con toda probabilidad cuáles son espurios y cuáles no. Las colecciones de que hablamos establecen también la diferencia entre las fórmulas de unos y de otros. El problema, sin embargo, es mucho más complicado de lo que a simple vista parece. Un hecho importante es que la mayoría de las cartas y memorandums citados por los escritores judíos se adaptan a los modelos de los documentos auténticos del género. Pero lógicamente es sólo una prueba parcial.

Sabemos que existían manuales epistolares en la Época Helenística y los autores echaban mano de ellos para redactar sus misivas. Nada nos impide pensar que los escritores judíos hicieran lo mismo y copiaran los decretos reales grabados en piedra y expuestos en público y que hubieran alterado los ya escritos interpolando datos favorables a los judíos.

Sería impropio de un investigador descartar, sin más ni más, los decretos citados por Josefo como espurios. Digamos lo mismo de los autores apócrifos.

En nuestro caso, tanto Josefo como el autor de la *Carta de Aristeas* y *2Macabeos*, por ejemplo, podemos decir que se dejan llevar de cierta apología del judaísmo.

Esto nos tiene que hacer tratar sus documentos con cierto escepticismo. Tienden, por naturaleza, a demostrar la gran amistad de los Ptolomeos y Seléucidas para con los judíos.

Josefo, empero, confunde a veces la verdadera *políteuma* / *politeia* con los derechos e igualdades civiles. Lo que él atribuye a Ptolomeo I o Seleuco I pudiera ser de Antíoco III.

Hay autores que afirman que los decretos citados por Josefo y otros autores judíos son de Época Persa, copiados de Esdras.

Veamos lo que nos dice en *Antigüedades judías* 12:138-153: *El rey Antíoco saluda a Ptolomeo. Dado que los judíos no sólo en el instante mismo en que invadimos su país mostraron su aprecio por nosotros, sino que también cuando llegamos a su ciudad nos recibieron espléndidamente, por un lado saliendo a nuestro encuentro con el Senado y por otro ofreciendo provisiones sin tasa para los soldados y para los elefantes, al tiempo que nos ayudaron también a expulsar a las guarniciones egipcias de sus reductos en la ciudadela, hemos considerado justo corresponderles también Nosotros por todo esto y, así, restaurar su ciudad, destruida por los sucesos ocasionados por las guerras y contribuir a su redoblamiento, volviendo a reunirse en ella las poblaciones desperdigadas por ahí. En este sentido hemos decidido en primer lugar, en razón de su piedad, entregarles en concepto de aportación para la compra de ganado destinado a los sacrificios así como de vino, aceite e incienso, monedas de plata en número de veinte mil y asimismo varias fanegas sagradas de harina fina se acuerdo con sus normas patrias, y también mil cuatrocientos sesenta medimnos de trigo y trescientos setenta y cinco medimnos de sal. Quiero que estas cosas les sean aportadas a ellos y que sea llevada a cabo la obra del Templo tanto en lo que concierne a los pórticos como a cualquier otra cosa que sea menester reconstruir. Y de la madera para las vigas deberá ser traída no sólo de la propia Judea sino también de las naciones extranjeras y del Líbano sin que nadie exija pago alguno. Y lo mismo se hará con los demás materiales con que la reparación del Templo deba resultar más impresionante. Y todos los de esta nación se registrarán en sus relaciones ciudadanas por las leyes de sus antepasados, y, por otro lado, el Senado, los sacerdotes, los escribas del Templo y los tañedores sagrados quedarán exentos de las cantidades que pagan a título personal así como de la contribución para la corona y la relativa a la sal. Y para que la ciudad sea repoblada cuanto antes, concedo tanto a sus actuales habitantes como a los que regresen a ella antes del mes de Hiper-*

*bereteo la exención de toda contribución durante tres años. Y los eximimos también para el futuro del pago de la tercera parte de las contribuciones, para que de esta manera sean reparadas sus pérdidas. Y en relación con cuantos ahora son esclavos luego de haber sido llevados cautivos de esta ciudad, los declaramos libres tanto a ellos como a sus vástagos, y ordenamos que les sean devueltas sus propiedades* (Carta de Antíoco III el Grande a su gobernador Ptolomeo, *Antigüedades judías* 12:138-144).

Las opiniones sobre la autenticidad de este texto de Josefo son encontradas. Son opuestos a la autenticidad: Schubart, Laqueur, Wellhausen, Niese, Graetz, Schürer, Eduard Meyer. A favor: Willrich, Büchler, Tsherrickover, Zucker, Bickermann.

Se trata de tres documentos que han de estudiarse por separado.

La carta a Ptolomeo. Parece que es una carta de Antíoco a Ptolomeo. Se trataría de un decreto promulgado por Antíoco, pero después de su conquista de Celesiria.

Sobre el Ritual de Indicciones parece que es auténtico con alguna interpolación posterior a Josefo.<sup>8</sup>

Por fin la *carta a Zeuxis* (*Antigüedades judías* 12:147-153), que aparece a continuación podemos decir que existe la misma polémica que sobre la carta de Antíoco a Ptolomeo. Según la opinión de Ralph Marcus la carta es auténtica con alguna interpolación.

Del decreto de Julio César a los magistrados, Consejo y el pueblo de Sidón entresacamos el párrafo siguiente que hace a nuestro caso:

*... y puesto que en fechas sumamente recientes, con motivo de la guerra que se desarrollaba en Alejandría, llegó en nuestra ayuda con mil quinientos soldados y, cuando fue enviado por mí a reunirse con Mitrídates, superó en bravura a todos los del regimiento; por todas estas razones es me deseo que Hircano, hijo de Alejandro, y sus hijos sean etmarcas de los judíos y ostentes el cargo de sumos sacerdotes de los judíos durante todo el tiempo, según su costumbre nacional y que tanto él como sus hijos sean nuestros aliados y se les cuente entre nuestros amigos particulares; y cualesquiera derechos y privilegios de los sumos sacerdotes existan, según sus leyes, tanto él como sus hijos los conserven por orden mía. Y, si durante este período, surgiera cualquier cuestión sobre el modo de vida de los judíos, es de mi agrado que tal decisión permanezca con ellos* (*Antigüedades judías* 14:193).

Se puede fechar el documento en el 47 a.C., cuando César tiene los título de Imperator y Pontifex Maximus. Fue escrito probablemente a su llegada a Siria, después de la campaña de Alejandría.

<sup>8</sup> En el Apéndice D del volumen se exponen ampliamente las opiniones de los investigadores al respecto.

*En Alejandría siempre habían existido conflictos entre la población indígena y la judía, desde que Alejandro concedió a los judíos vivir en la ciudad con los mismos derechos que los griegos, en recompensa por haber colaborado con él de una forma muy activa en su campaña contra Egipto. Este privilegio se mantuvo con sus sucesores, que le asignaron un barrio propio, para que conservaran más pura su forma de vida, sin mezclarse con extranjeros. Además les permitieron llevar el nombre de macedonios. Cuando los romanos ocuparon Egipto, ni el primer César ni ninguno de los que hubo después permitieron que disminuyeran las prerrogativas que los judíos habían obtenido de Alejandro (Guerra judía 2:487-488).*

*Los soldados, acostumbrados a obedecer, abandonaron la matanza inmediatamente, pero fue difícil calmar a las capas populares de Alejandría, por el odio tan grande que sentían hacia los judíos, y a duras penas se las pudo apartar de los cadáveres (Guerra judía 2: 498).*

*El ejército romano se despacha a placer contra los judíos del barrio judío de Alejandría, matando a 50.000 judíos, despojándoles de sus bienes, saqueando e incendiando sus casas. Es el fin de la *más bella y prestigiosa comunidad judía de la Diáspora*<sup>9</sup>.*

*Flacco deja que las legiones romanas profanen las sinagogas judías de Alejandría y ha violado con ello una fiesta imperial castigando a los judíos en el momento de los solemnes panegíricos de los Augustos ilustres<sup>10</sup>.*

*El puerto de Alejandría tiene un acceso difícil para los barcos, incluso en tiempo de paz, pues su entrada es estrecha y los escollos que hay bajo el mar obligan a hacer la trayectoria dando rodeos. Su parte izquierda está protegida por muros artificiales y en la derecha se halla la llamada isla de Faros, que posee una altísima torre que alumbra a los navegantes hasta una distancia de trescientos estadios, para que así por la noche fondeen sus embarcaciones lejos, habida cuenta de los peligros de acercarse a la costa. Alrededor de esta isla se alzan unas enormes murallas, construidas por manos humanas. El mar, al golpear contra estos muros y romper contra los diques que se encuentran de frente, dificulta el acceso y la hace peligrosa la entrada a través del estrecho paso. No obstante, el puerto es muy seguro en el interior, con una longitud de treinta estadios. A él llegan los bienes que le faltan al país para su bienestar y desde él se distribuyen a todo el mundo los productos que allí sobran. Por consiguiente, era lógico que Vespasiano quisiera hacerse cargo de la situación de Egipto para así asegurar el poder de todo el Imperio. Escribió inmediatamente una carta a Tiberio Alejandro, gobernador de Egipto y de Alejandría, en la que le comunicaba la voluntad del*

<sup>9</sup> Hadas-Label, 1990, 67.

<sup>10</sup> Hadas-Label, 1990, 71.

*ejército y le decía que al asumir, por la necesidad del momento, el peso del Imperio le había nombrado a él colaborador y ayudante suyo (Guerra judía 4:612-616)*

En otros lugares (*Antigüedades judías* 19:278-292 y 20:7 sigs. y *Apión* 2:186-194) habla Josefo de los judíos de Alejandría, de los problemas con sus conciudadanos y de los dos edictos de Claudio. De éstos el primero se dirigía al gobernador o prefecto, C. Vitrasio Polión, o a L. Emilio Recto. El término *alejandrinos* que aparece en él también ha suscitado polémica, pero que indica que los judíos estaban en posesión de la *politeia*. El segundo era a favor de los judíos para el mundo del Imperio Romano, incluida Alejandría.

Escogemos al azar, a continuación, varios textos sobre los judíos de Alejandría, con un breve comentario, que se podría ampliar en un estudio posterior.

*Marco Publio, hijo de Espurio, hijo de Marco, y Lucio, hijo de Publio, declaran: Como visitáramos al procónsul Léntulo, le informamos de la propuesta formulada por Dositeo, hijo de Cleopátridas, alejandrino, de que a los judíos poseedores de la ciudadanía romana, acostumbrados a celebrar oficios religiosos de ritual judaico, los exima, si le parece, del servicio militar, en atención a su objeción de conciencia al respecto. Y efectivamente los eximió con fecha del 20 de junio (Antigüedades judías 14:236-237).*

Se trata en este pasaje de la petición por escrito de Marco Publio y Lucio, que pudieran ser conversos al judaísmo y concedores, por tanto, de las costumbres y ritos judíos.

*... que nadie esté exento de pagar un canon al efectuar exportaciones desde el territorio de los judíos o desde sus puertos salvo únicamente Ptolomeo, rey de Alejandría, por ser aliado y amigo nuestro y haber expulsado la guarnición de Jopa, como le habían solicitado (Antigüedades judías 14:250).*

*Simón de Jerusalén era hijo de un tal Boeto de Alejandría y uno de los más notables sacerdotes (Antigüedades judías 15:320)*

Boeto es nombre de varios personajes. El que aquí cita Josefa en estos dos pasajes fue un sacerdote alejandrino de la época de Herodes el Grande, padre de los sumos sacerdotes Simón, Joazar y Eleazar.

*Y fue acusada también la hija del Sumo Sacerdote y esposa del rey de ser conocedora de todo ello y de pretender ocultarlo. Por este motivo Herodes no sólo la repudió, sino que además borró a su hijo del testamento que lo mencionaba como posible rey. Y, asimismo, a su suegro Simón, hijo de Boeto, lo despojó de la dignidad de Sumo Sacerdote, cargo para el que nombró a Matías, hijo de Teófilo y nacido en Jerusalén (Antigüedades judías 17:78).*

*Arquelao, por su parte, quien heredó la etnarquía, tras su regreso a Judea, despojó a Joazar, el hijo de Boeto, de la dignidad de Sumo Sacerdote, imputándole haber apoyado a los rebeldes, y lo sustituyó por Eleazar, hermano del propio Joazar (Antigüedades judías 17: 339).*

*Y los judíos, aunque al principio no querían en absoluto oír hablar del catastro, fueron cediendo en lo más de su oposición, al convencerlos el Sumo Sacerdote Joazar, hijo de Boeto. Y ellos haciendo caso de los consejos de Joazar, censaban sus bienes sin dudar lo más mínimo (Antigüedades judías 18:3).*

Boeto es un nombre de varios personajes. El que aquí cita Josefo fue un sacerdote alejandrino, de la época de Herodes el Grande, padre de los sumos sacerdotes Simón, Joazar y Eleazar.

*Y como en aquel entonces se hubiera producido en Alejandría un enfrentamiento entre los judíos y los griegos que habitaban allí, cada bando eligió tres embajadores, que se presentaron ante Cayo. Pues bien, uno de los embajadores era Apión, quien lanzó contra los judíos un sinfín de denuestos, acusándolos entre otras cosas de ignorar su deber de tributar honores al César. Y Apión en esta línea continuó diciendo que, mientras todos los súbditos del imperio romano levantaban altares y templos en honor de Cayo y lo consideraban por todos los demás respetos que hacia él mostraban como un dios más, sólo los judíos juzgaban ignominioso honrarlo con estatua y utilizar su nombre en los juramentos. Y una vez que Apión hubo lanzado contra los judíos numerosas y terribles acusaciones por las que confiaba en que Cayo, como era natural, montara en cólera, Filón, quien presidía la delegación judía, hombre ilustre por todos los conceptos, y que era hermano del abarca Alejandro y no experto en filosofía, se dispuso a tomar la palabra para proceder a rechazar aquellas acusaciones. Pero lo cortó Cayo, ordenándole que se alejara de su presencia, al tiempo que por lo colérico que estaba dejaba traslucir que tomaría contra los judíos una medida terrible. Y Filón salió, vejado en tal alto grado, y a los judíos que lo acompañaban les aseguró que había que estar tranquilos, porque Cayo había mostrado su irritación con ellos de palabra, mientras que en la realidad de los hechos estaba concitando ya contra sí la cólera de Dios (Antigüedades judías 18:257-260).*

El relato ofrecido por Josefo es el mismo a que alude extensamente Filón en *In Flaccum*. El motivo del enfrentamiento se debió a probablemente a la intención de los judíos de Alejandría de conseguir que se les reconociera la *políteuma*. Quizás influyó también la visita de Agripa I el año 38 d.C. a Alejandría, una vez coronado rey de Judea por Cayo Calígula. A pesar de la larga noticia proporcionada por Filón sobre el motín contra los judíos alejandrinos, en la que comenta que Agripa quería pasar desapercibido, lo cierto es que su presencia estaba programada para verse con uno de los principales judíos de Alejandría, probablemente el alabar-

ca o el propio Filón. Agripa fue recibido con gran boato por sus compatriotas. Los griegos pidieron que se erigiera una estatua del Emperador en cada sinagoga y así adorale como dios. Flacco su puso de su parte y decretó que los judíos fueran tratados como extranjeros y así comenzó el progromo contra los judíos, ordenado o al menos permitido por el prefecto. D. R. Schwartz diserta pormenorizadamente sobre este tema.<sup>11</sup>

*Por esta misma época se produjo un levantamiento de los judíos contra los griegos de la ciudad de Alejandría. En efecto muerto Cayo, el elemento judío de Alejandría, que durante el mandato de aquél había sido humillado y tremendamente maltratado por los alejandrinos, se reanimó e inmediatamente su puso en armas. Y Claudio mandó al gobernador de la provincia de Egipto que reprimiera el levantamiento. Y por iniciativa de los reyes Agripa y Herodes envió a Alejandría un decreto redactado en los siguientes términos: “Tiberio Claudio César Augusto Germánico, Pontífice Máximo y dotado de poder tribunicio, manifiesta: sabedor de que desde antiguo los judíos residentes en Alejandría, conocidos por el nombre de judíos alejandrinos, tras habitar la ciudad inmediatamente desde los primeros momentos de su fundación junto con los griegos alejandrinos y tras obtener de los reyes iguales derechos ciudadanos que aquellos, según resultó claro a la vista de los documentos que obran en poder de ellos y de los diversos decretos, y asimismo después que Alejandría fue sometida por Augusto a nuestro imperio, les fueron respetados sus propios derechos por los gobernadores enviados allí en sucesivos tiempos, sin que surgiera disputa alguna a propósito de estos sus derechos, y que tanto durante el tiempo en que Acilas estuvo de prefecto en Alejandría como también una vez que murió el etnarca judío Augusto no impidió que continuara habiendo etnarcas judíos, en su deseo de que cada grupo de gentes residentes en Alejandría fueran súbditos del imperio pero manteniendo sus propias normas y sin verse forzados a transgredir sus sentimientos religiosos tradicionales, y sabedor de que los griegos alejandrinos se levantaron contra sus vecinos judíos en tiempos de Cayo César, quien los humilló a causa de su inmensa demencia e insensatez por haberse negado el pueblo judío a transgredir sus propios sentimientos religiosos y a invocarlo a él como dios, quiero que no sufran menoscabo ninguno de los derechos del pueblo judío de Alejandría a causa de la insensatez de Cayo, sino que mi deseo es preservarles una vez más sus derechos anteriores, de forma que puedan continuar con su propias normas, e invito a ambas partes a tomar las máximas precauciones con objeto de que no surja discrepancia alguna entre ellas tras la publicación de este decreto dictado por mí.”*

*Así pues, el decreto dictado a favor de los judíos de Alejandría fue redactado en los términos dichos, y el enviado al resto de las tierras del*

<sup>11</sup> Schawartz, pp. 74-89.

*imperio se ajustó a la siguiente redacción: “Tiberio Claudio César Augusto Germánico, Pontífice Máximo, dotado de poder tribunicio y que ha sido elegido cónsul por segunda vez, se manifiesta en los siguientes términos: al pedirme los reyes Agripa y Herodes, sumamente queridos por mí, que concediera también a los judíos residentes en todo el imperio romano la posibilidad de mantener los mismos derechos que los de Alejandría, se lo concedí con sumo gusto, no sólo porque con ello hacía yo un favor a los que me lo pidieron, sino también por considerarlos merecedores de conseguir lo solicitado a causa de su lealtad y amor hacia los romanos, y sobre todo porque considero justo que tampoco ninguna ciudad griega pierda esos derechos cuando incluso en tiempos del divino Augusto los conservaron. Por todo ello, tengo a bien mandar que también los judíos residentes en cualquier región del mundo sometida a nosotros conserven sin impedimento alguno las normas propias, pero a ellos mismos también les advierto ya desde ahora que deben comportarse de una manera más acorde con el afecto de que les doy prueba con esta gracia y no menospreciar los sentimientos religiosos de las demás razas, sino que se limiten a conservar sus propias normas. En cuanto a este decreto dictado por mí, es mi deseo que los gobernadores de las diversas ciudades, colonias y municipios de Italia y de fuera de ella, así como los reyes y príncipes, tengan conocimiento de él por sus propios embajadores y lo fijen por escrito, y asimismo que lo tengan expuesto al público durante un periodo de tiempo no inferior a treinta días y a una altura tal que pueda ser leído fácilmente desde el suelo.”*

*Pues bien, con estos decretos, remitidos a Alejandría y a todas las tierras sometidas al poder de Roma mostró Claudio César la consideración en que tenía a los judíos. Y a renglón seguido despidió a Agripa para que fuera a hacerse cargo del reino, tras rendirle los más espléndidos honores y tras comunicar por carta a los gobernadores y procuradores de aquellas provincias que le guardaran afecto (Antigüedades judías 19:278-292).*

Esta vez son los judíos los que se amotinan contra los griegos alejandrinos, como venganza de las humillaciones recibidas en tiempo de Calígula, bajo el influjo de Agripa y su hermanastro Herodes, rey de Calcis.

Se sigue discutiendo sobre el significado de *alejandrinos*, en este texto. Pudiera indicar simplemente *los habitantes o los griegos de Alejandría* tanto en posesión de la *políteuma* como no. Pudiera ser una alusión a los judíos residentes en Alejandría y por tanto ya helenizados. Pero al tratarse de un documento oficial parece indicar que se alude a los habitantes con la *politeia*. Por el texto de *Apión* 2:42, donde Josefo afirma que ya Alejandro les concedió iguales derechos a los judíos que a los demás habitantes de la ciudad, pudiera parecer que gozaban de la *politeia* desde ese momento. Sin embargo, no es probable que fuera Alejandro el que les

otorgase tal privilegio. Josefo quiere hacer derivar este privilegio desde la fundación de Alejandría.

En la traducción de la Editorial Akal se dice que *Acilas estuvo de prefecto de Alejandría*. El texto griego dice sencillamente *Acilas (mejor Águila) estuvo en Alejandría*. Respecto a los nombres propios no existe unanimidad en los investigadores al transcribirlos al español. Quizá el texto de Josefo ha sido alterado, pero el título de etnarca parece ser original, al compararlo con el texto de Filón *In Flaccum*.

*Y para que sepáis de una manera más clara todavía qué opinión le merece todo este asunto al emperador os adjunto sus decretos publicados en Alejandría, los cuales, aunque parecen ser conocidos por todos, fueron leídos en su momento en la propia tribuna por mi estimadísimo rey Agripa, defendiendo con ello la idea de que los judíos no debían ser privados de un don concedido por Claudio Augusto (Antigüedades judías 19:310).*

Confirmación de los decretos anteriores y leídos públicamente por Agripa I.

*Su llegada resultó sumamente provechosa y útil para los habitantes de Jerusalén. En efecto, como el hambre asolara en aquel preciso momento su ciudad y gran número de ellos estuvieran a punto de perecer por falta de recursos económicos, la reina Helena envió a algunos de sus hombres, uno a Alejandría a invertir allí grandes sumas de dinero en la compra de trigo, y otros a Chipre a traer un cargamento de higos pasos (Antigüedades judías 20:51).*

El texto habla de la gran hambruna en tiempos de Claudio, que coincide con lo que sabemos por *Hechos 11:28: Y levantándose uno de ellos por nombre Agabo, vaticinaba por el Espíritu una gran hambre que había de venir sobre toda la tierra, y que vino bajo Claudio*. Josefo dice cómo Elena, reina de Adiabene y madre de Izatos, convertida al judaísmo, manda a varios de sus hombres a comprar trigo a Alejandría para remediar la apremiante necesidad del momento.

*Como sucesor de Fado llegó Tiberio Alejandro, hijo de Alejandro el otrora alabarca de Alejandría. Este último aventajó a todos los alejandrinos de su tiempo tanto en linaje como en riqueza, y superó en piedad hacia Dios a su hijo Alejandro, puesto que este no permaneció en el judaísmo (Antigüedades judías 20:100).*

Tiberio Alejandro era sobrino de Filón e hijo del que fuera alabarca de Alejandría. Fue procurador de Judea de 46 a 48 y miembro de una de las familias más ilustres y pudientes de Alejandría. En su época sobrevino la gran hambruna que acabamos de mencionar. Probablemente había comenzado un año antes de ser nombrado procurador.

*Ptolomeo Filométor y su esposa Cleopatra confiaron a los judíos todo su reino; los estrategos de todo su ejército eran dos judíos, Onías y Dosi-*

teo, cuyos nombres ridiculiza Apión cuando debería admirar sus acciones y, en vez de injuriosos, agradecerles que salvaran Alejandría, cuya ciudadanía se atribuye. Pues, cuando los alejandrinos estaban en guerra con la reina Cleopatra y corría peligro de ser aniquilados miserablemente, esos hombres negociaron un acuerdo y evitaron la desgracia de una guerra civil. “Pero, más tarde, dice Apión, Onías condujo un gran ejército contra la ciudad, en la cual se encontraba Termo, el embajador de los romanos.” Yo diría que actuó correctamente y con toda razón, pues Ptolomeo, llamado Fiscón, al morir su hermano Ptolomeo Filométor, vino de Cirene con el propósito de expulsar del reino a Cleopatra<sup>12</sup> y a los hijos del Rey y apoderarse injustamente del reino. Por este motivo, Onías emprendió una guerra contra él en defensa de Cleopatra, y ni siquiera en el peligro traicionó la lealtad que había tenido a sus reyes. Dios dio claro testimonio de justicia, pues, Ptolomeo Fiscón no se lanzó a luchar contra el ejército de Onías, sino que cogió a todos los judíos de la ciudad con sus mujeres e hijos y los puso desnudos y atados bajo los elefantes para que murieran aplastados por esos animales, a los que había embriagado con este fin. Sin embargo, resultó lo contrario de lo que había preparado; los elefantes, dejando a los judíos tendidos ante ellos, atacaron a los amigos de Fiscón y mataron a un gran número. Más tarde, Ptolomeo tuvo una terrible aparición que le prohibía maltratar a aquellos hombres. Y como su concubina favorita, a la que unos llaman Ítaca y otros Irene, le suplicase que no cometiera una impiedad semejante, él accedió e hizo penitencia por lo que ya había hecho y por lo que había planeado hacer. Por eso, los judíos de Alejandría, como es sabido, decidieron con razón celebrar este día en el que claramente habían merecido de Dios su salvación. Pero Apión, que lo calumnia todo, se ha atrevido incluso a calumniar a los judíos por haber hecho la guerra a Fiscón, cuando debería alabarlos por ello. También menciona a Cleopatra, la última reina de Alejandría, y nos reprocha la hostilidad que nos demostró en vez de ocuparse en censurarla a ella, que cometió toda clase de injusticias y de crímenes contra sus parientes, contra sus maridos, que además la amaban, o contra los romanos en general y los emperadores, benefactores suyos; que incluso llegó a matar en el templo a su hermana Arsinoe que no le había causado ningún daño; que asesinó traidoramente a su hermano y despojó a los dioses patrios y las tumbas de sus antepasados; que a pesar de haber recibido el reino del primer César, tuvo la osadía de rebelarse contra su hijo y sucesor, y seduciendo a Antonio con su pasión amorosa, lo convirtió en enemigo de su patria y traidor a sus amigos, despojando a unos de su rango real y empujando a otros hasta el crimen. Pero ¿qué más se puede decir si, abandonando en el combate naval al que era su

<sup>12</sup> A partir de aquí y hasta 113 aparece el texto en latín hasta 113, que continúa en griego. La versión de J. R. Busto Sáiz indica la nota a partir de *a los dos hijos*.

*marido y padre de sus hijos, le obligó a entregar su ejército y su mando para seguirla? (Apión 2:49-64).*

En este pasaje podemos comprobar la influencia que pudieron ejercer los judíos en el gobierno de Egipto en esta época. Aunque parece exagerado el que se les concedieran a Onías y Dositeo cargos de importancia en el ejército.

Sí es cierto que los judíos del *país de Onías*, es decir, Leontópolis, jugó un papel importante en las operaciones militares después de la muerte de Ptolomeo Filométor, entre su viuda Cleopatra y Ptolomeo Evergetes. Los judíos siguen a Cleopatra e intentan ponerse a bien con Evergetes.

Muchos más textos se pueden traer a colación, relativos a Alejandría y los judíos alejandrinos. Basten los citados y comentados a lo largo de este para dar idea de lo amplio e interesante del tema.

Como otras veces hemos dicho, dejamos el campo abierto a los nuevos investigadores.

#### BIBLIOGRAFÍA

- FRASER, P. M. *Ptolemaic Alexandria*. I. Text. Oxford, 1972.
- GARCÍA IGLESIAS, L., RODRÍGUEZ DE SEPÚLVEDA, M.- *Autobiografía. Contra Apión*. Ed. Gredos, Madrid, 1994.
- HACKERAY, H. St., MARCUS, A., WIKGREN, A., FELDMAN, L. H. – *Josephus I-IX*. Londres, Cambridge (Mass.), 1926-1965.
- HADAS-LEBEL, M.- *Jérusalem contre Rome*. Ed. Cerf, París, 1990.
- LEIPOLDT, J., GRUNDMANN, W.- *El mundo del Nuevo Testamento*. Ed. Cristiandad, Madrid, 1973.
- NIETO IBÁÑEZ, J. M.<sup>a</sup> - *La guerra de los judíos*. 2 vols., Ed. Gredos, Madrid, 1997.
- NODET, E. *Essai sur les origines du Judaïsme*. Ed. du Cerf, París, 1992.
- NOTH, M. *El mundo del Antiguo Testamento*. Ed. Cristiandad, Madrid, 1976.
- SAULNIER, C. *Histoire d'Israel. III. De la conquête d'Alexandrie à la destruction du temple (331 a.C.-135 d.C.)*. Ed. du Cerf, París, 1985.
- SCHÜRER, E. *Historia del pueblo judío en tiempos de Jesús*. 2 vols. Ed. Cristiandad, Madrid, 1985.
- VARA DONADO, J. *Antigüedades Judías*

